



2718

2718



Ministerio de Educación y Justicia
Exp. Nº 58.641/86

Actuación Nº 143/86 SUBSECA

BUENOS AIRES, 13 NOV 1986

VISTO las Jornadas "El Docente como agente de salud" del Programa de Prevención del Uso Indebido de Drogas que se llevaron a cabo en la ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO Nº 2 de esta Capital entre los días 24 de octubre y 7 de noviembre de 1986, y

CONSIDERANDO:

Que las Jornadas llevadas a cabo revisten especial significación para el campo educativo.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- No computar, como caso de excepción, de acuerdo -, con lo determinado por el artículo 4º de la Resolución Nº 1.565/84, las inasistencias en que incurrieron los docentes de los establecimientos dependientes de este Ministerio que asistieron a las Jornadas "El Docente como agente de salud" que se llevaron a cabo en la ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO Nº 2 de esta capital entre los días 24 de octubre y 7 de noviembre de 1986.

ARTICULO 2º.- A los fines dispuestos precedente ente, los docentes deberán acreditar su asistencia mediante la presentación de una constancia extendida por autoridad competente.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archive

M.E. y J.
SR
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>

RESOLUCION Nº 2718

[Handwritten signature]
DR. JULIO RAUL RAJNERI
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA